



## **BASES DE LA PROMOCIÓN BIENVENIDO A SELF BANK: TRAE TUS FONDOS A SELF BANK Y TE DAREMOS 100 EUROS POR CADA 10.000 EUROS.**

### **FECHAS DE LA PROMOCIÓN:**

La promoción comenzará el día 01 de Junio de 2009 y se mantendrá con carácter indefinido, pudiendo Self Trade Bank S.A.(en adelante Self Bank) darla de baja en cualquier momento, previa eliminación de toda publicidad relativa a la misma de la página web y/o de cualquier otro lugar donde se estuviera facilitando información acerca de la misma.

### **MECÁNICA Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:**

Esta promoción está dirigida a nuevos clientes de Self Bank, que no tuvieran una Fondicuenta o Fondicuenta OCU con anterioridad al 1 de Junio de 2009.

Esta promoción es aplicable únicamente a las operaciones de cambio de comercializador solicitadas desde cualquier otra entidad a Self Bank, durante los 30 días naturales siguientes a la apertura de su cuenta en la entidad (aunque la finalización del cambio solicitado se demore más allá de dichos 30 días).

El regalo consistirá en 100 euros en efectivo por cada 10.000 euros traspasados a Self Bank. Para el cálculo del regalo, se tendrá en cuenta cada tramo de 10.000 euros que el cliente traiga a su cuenta en Self Bank. Es decir, si el cambio de comercializador tiene un importe total de 10.000 euros, recibirá 100 euros en efectivo; si la cantidad asciende a 20.000 euros, el regalo será de 200 euros, y así sucesivamente, con un límite máximo de 600 euros. Para el cómputo de la promoción, se tendrá en cuenta el total de la cartera de fondos que el cliente traiga por cambio de comercializador a Self Bank, y no cada fondo individualmente considerado.

Será válida para la promoción únicamente las operaciones de:

- cambio de comercializador de fondos de inversión

No serán válidas para la promoción las siguientes operaciones:

- compras de fondos.
- traspasos de fondos, ya sean internos o externos.

Quedarán exceptuados de la promoción los fondos de Mutuactivos, los fondos monetarios (fondos incluidos en la categoría de Dinero) y cualquier fondo en su clase institucional. En relación a estas excepciones, el cliente no percibirá retribución alguna.

Será requisito necesario, por imperativo legal, que los fondos a traspasar estén incluidos entre los susceptibles de comercialización por Self Bank, estando el listado de los mismos a disposición del cliente en la página web.

Para tener derecho a esta promoción, es necesario mantener los fondos traspasados durante un periodo mínimo de un año, siendo válido tanto el mantenimiento del mismo fondo como el traspaso a cualquier otro fondo comercializado por Self Bank (siempre que el traspaso no se realice a alguno de los fondos expresamente excluidos de la presente promoción: Mutuactivos, los fondos monetarios (fondos incluidos en la categoría de Dinero) y cualquier clase institucional de fondos) , o el mantenimiento del efectivo en caso de reembolso. En caso contrario, Self Bank se reserva el derecho a reclamar el importe abonado al cliente en virtud de la presente promoción.

El importe de la promoción se abonará dentro de los 2 meses siguientes a que se haya hecho efectivo el cambio de comercialización en la cuenta del cliente.

Esta promoción es válida para las cuentas Fondicuenta y Fondicuenta OCU. Quedarán excluidas las cuentas provenientes de los agentes.

### **ASPECTOS LEGALES DE LA PROMOCIÓN:**

Esta promoción no es acumulable a cualquier otra promoción u oferta que pueda estar vigente en Self Bank.

La promoción está limitada a una sola cuenta por cliente y hogar, independientemente del número de cuentas que el cliente pueda abrir o tener abiertas. Si se demuestra que el titular tiene o está directamente vinculado con varias cuentas abiertas en Self Bank la promoción se le asignará sólo y exclusivamente en la primera de ellas que cumpla las condiciones de esta promoción.

Se entenderá que se ha formalizado la apertura de la cuenta cuando el cliente haya enviado el contrato firmado, con fotocopia del correspondiente documento de identidad, y dicha cuenta haya pasado a estar activa a efectos operativos para Self Bank.

Self Bank se reserva el derecho de cancelar la promoción a aquella persona que estime haya actuado de mala fe.

Para ser cliente de Self Bank es imprescindible ser residente fiscal en un país de la Unión Europea.

Durante el desarrollo de la promoción, Self Bank se reserva el derecho de modificar las bases de la misma o de los obsequios, por otros de valor equivalente.

Esta promoción se encuentra registrada ante D. José Usera Cano, notario de Madrid.